



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO

(NAVARRA)

SESION ORDINARIA – 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Arellano a 3 de septiembre de 2020, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Alcalde:

Iñaki Urriza Arrastia

Concejales:

Francisco Javier Arrastia Martinez

Jose Ignacio Busto Busto

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Ordinaria se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 13:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-ANALISIS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO

Se procede a la toma de los siguientes acuerdos:

3. A) La corporación municipal, visto el expediente de adjudicación de las parcelas comunales de cultivo de este Ayuntamiento, realizado el 19 de septiembre de 2019, acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de adjudicación de las parcelas comunales de cultivo efectuado el pasado 19 de septiembre de 2019, para el periodo de 2019 a 2027.

3. B) Esta corporación municipal acogiéndose a la facultad que le otorga el art. 167 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, ha realizado las comprobaciones pertinentes para cerciorarse de que los adjudicatarios de lotes de parcelas comunales reúnen los requisitos para seguir siendo beneficiarios de estos. Como resultado de ello, se ha constatado fehacientemente que dos beneficiarios, a los que les fue adjudicado la parcela el día 19 de septiembre de 2019, incumplen el requisito establecido en el artículo 150 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y artículo 173 del Reglamento de Bienes que la desarrolla, que determinan que *"el cultivo será realizado personal y directamente por los beneficiarios"*.

Es por ello que procede la aplicación del artículo 166.1 del mentado Reglamento que establece que *"los beneficiarios que den en aparcería o cedan a otros su cultivo serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que resta del plazo de adjudicación"*.

Asimismo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 166.3 del citado Reglamento de Bienes, se incoa expediente de desposesión de las parcelas.

Por ello, está Corporación acuerda, por unanimidad:

1.- Incoar expediente de desposesión del LOTE 9, que comprende todas las parcelas adjudicadas por sorteo el 19 de septiembre de 2019 en este lote, a D. Javier Ruiz de Larramendi Casadamon, vecino de Arellano, por incumplir el requisito establecido en los artículos 150 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y 173 del Reglamento de Bienes que la desarrolla, así como en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Arellano, pues se ha comprobado que las parcelas de este lote no las cultiva directa y personalmente, siendo explotada por una persona ajena a su unidad familiar.

2.- Incoar expediente de desposesión del LOTE 3, que comprende todas las parcelas adjudicadas por sorteo el 19 de septiembre de 2019 en este lote, a D. Rafael Villar Castillo, vecino de Arellano, por incumplir el requisito establecido en los artículos 150 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y 173 del Reglamento de Bienes que la desarrolla, así como en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Arellano, pues se ha comprobado que las parcelas de este lote no las cultiva directa y personalmente, siendo explotada por una persona ajena a su unidad familiar.

A su vez, se les da audiencia para que en el plazo de diez días naturales aleguen lo que crea conveniente en defensa de su aprovechamiento.

2º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

3º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 14/05/2020. Desestimación de la solicitud de Lucrecia Oteiza Luquin para cambio de denominación de la Fuente del Toro y de la Villa de las Musas.

Resolución 14/05/2020. Concesión de licencia de obra a D. Cristobal Ibañez Gonzalez para arreglo de muro del jardín y poner valla en C/ La Virgen nº 41. Presupuesto: 3.672,58 Eur.

Resolución 18/05/2020. Concesión de licencia de obra a D. Rafael Duque Resano para instalación de plancha de hormigón en C/ Fuente Grande nº 10. Presupuesto: 600,00 Eur.

Resolución 21/05/2020. Autorización a D. José Vicente Luquin Ayerdi para instalación de 5 colmenas en la parcela 597 del polígono 2.

Resolución 01/06/2020. Concesión de licencia de obra a D^a. Maria Jesus Luquin Busto para impermeabilización de terraza y sustitución de carpintería de ventanas. Presupuesto 2.700 Eur.

Resolución 01/06/2020. Autorización a D. Urko Peral Martinez para realización de sesión fotográfica en el jardín del frontón y cesión de 40 sillas del Ayuntamiento.

Resolución 04/06/2020. Requerimiento a D^a. Monica Ayerra Busto para instalación de barandillas en la puerta balconera de la cocina y escalera interior de la vivienda sita en C/ Frente la Virgen nº 16, previo a la concesión de licencia de primera utilización.

Resolución 08/06/2020. Denegación de autorización a D. Jesús Busto Lacabe para instalación de colmenas en la parcela 801 del polígono 1.

Resolución 09/06/2020. Requerimiento a D^a Jone Landa Hervás, adjudicatario del bar, para el cumplimiento íntegro del contrato firmado con el Ayuntamiento.

Resolución 11/06/2020. Nueva liquidación del ICIO correspondiente a la licencia 14/2020 de 16 de marzo de 2020 para D. Máximo Ciordia Azcona, tras aportación de un nuevo Presupuesto.

Resolución 15/06/2020. Respuesta a D. Carlos Martinez de Morentin Doncel acerca de la instancia presentada sobre la situación actual del bar de Arellano.

Resolución 15/06/2020. Cesión a D. Urko Peral Martinez de 3 mesas y 20 sillas para evento particular con aportación de fianza.

Resolución 18/06/2020. Requerimiento a D^a. Maria Carmen Aguirre Laspeñas para que proceda a la solicitud de licencia de obras para el arreglo de cubierta en C/ La Balsa S/P.

Resolución 18/06/2020. Requerimiento a D^a. Maria Carmen Egaña Polidura y a D. Roman Luquin Juaniz para que proceda a la solicitud de licencia de obras para el arreglo de cubierta en Plaza Vieja nº 1.

Resolución 18/06/2020. Comunicación a D. Javier Ruiz de Larramendi Casadamon acerca de la modificación de la superficie cultivable de la parcela 1359 del polígono 1.

Resolución 29/06/2020. Aprobación de los Roldes de Contribución Urbana y Rústica del año 2020.

Resolución 09/07/2020. Adjudicación del arrendamiento de la parcela comunal 74 del polígono 2 a D. Patxi de Goñi Oteiza por un periodo de 10 años.

Resolución 23/07/2020. Concesión de licencia de obra a D. Melchor Martinez de Morentin Lizarraga para reforma de revestimiento interior de entrada de su vivienda en C/ La Virgen nº 11. Presupuesto: 300,00 euros

Resolución 23/07/2020. Comunicación a D. Koldo Urriza Arrastia acerca de la instancia presentada a 29 de junio de 2020 sobre los límites de la parcela 111 del polígono 1.

Resolución 27/07/2020. Autorización a D. Ismael Busto Luquin para desbroce y cambio a tierra de labor de la parcela 1197 del polígono 1.

Resolución 13/08/2020. Concesión de licencia de obra a D. Javier Ruiz de Larramendi Casadamón para acondicionamiento de segunda planta de la vivienda sita en C/ La Virgen nº 27. Presupuesto: 72.641,68 euros.

Resolución 13/08/2020. Denegación de licencia de obra a D. José Francisco Javier Ruiz Martinez para construcción de tejadillo-porche en C/ Frente a la Virgen nº 2.

Resolución 13/08/2020. Comunicación a D. Joaquin Lizarraga Alegría como respuesta a su instancia de 30 de julio de 2020 sobre construcción de anexo y adjudicación de parcela comunal.
Resolución 17/08/2020. Concesión a D. Jose Francisco Javier Ruiz Martinez del uso del columbario nº 2 por 25 años.

Resolución 20/08/2020. Devolución a D. Jose Luis Goñi Sainz del importe d 24,09 Eur correspondiente a la modificación catastral de la parcela 183 del polígono 1.

Resolución 03/09/2020. Aprobación del Rolde del Impuesto de Actividades Económicas para el año 2020.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA SOBRE INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARELLANO

Vista la actual demanda de instalación de placas fotovoltaicas por parte de la ciudadanía para autoconsumo en vivienda como consecuencia del ahorro que les supondría en la factura eléctrica, al haber bajado el coste de instalación de este tipo de energía.

En previsión de un aumento de las solicitudes para la instalación de placas fotovoltaicas en los próximos meses.

No estando regulado en el Plan Municipal de Arellano la instalación de este tipo de energía ni en suelo urbano ni rústico, se propone al Pleno por parte del Sr. Secretario la aprobación de una Ordenanza en la cual se regule la instalación de placas fotovoltaicas.

Analizadas Ordenanzas en vigor y en tramitación de localidades cercanas y de similar tamaño, se decide posponer la aprobación inicial de la misma con el objeto de analizar más en profundidad el contenido de esta Ordenanza.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR TRAMITACIONES URBANISTICAS

Teniendo en cuenta la carencia de arquitecto municipal en este Ayuntamiento dado el tamaño de del mismo, el cual es sustituido en sus funciones por el Servicio Urbanístico de Tierra Estella (ORVE).

Al no contar con personal especializado en temas urbanísticos, en este Ayuntamiento se da cuenta a la ORVE de todas aquellas consultas urbanísticas, o de las solicitudes de licencia de obra, memorias o proyectos que presentan los ciudadanos para la realización de aquellas actuaciones que estimen oportunas.

Este organismo cobra una serie de tasas en función de la actuación que se le solicita.

A su vez, en este Ayuntamiento existe una Ordenanza reguladora de Tramitaciones Urbanísticas del año 2008, la cual establece lo siguiente:

-Artículo 3: Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal sujeta a estas tasas son las siguientes:

- a) *Tramitación de Segregaciones.*
- b) *Consultas urbanísticas.*
- c) *Tramitación de requerimientos a ejecución obras de ruina, reparación, reforma o limpieza de edificios y*

solares.

d) *Concesión de licencias de obra para actividades clasificadas y licencias de apertura.*

-Artículo 6: Las tarifas, tipos y bases de gravamen a aplicar serán equivalentes al coste de los informes emitidos por la Asesoría Urbanística y de los anuncios publicados en prensa, respecto a las actuaciones urbanísticas señaladas en el artículo 3 de la presente Ordenanza. "

Estando claro en esta Ordenanza que las tasas a aplicar por tramitaciones urbanísticas serán las equivalentes al coste del informe emitido por la ORVE, se plantea si debiera ser así dado el gran coste que puede suponer al particular cuando, por ejemplo, solamente se producen consultas urbanísticas, las cuales a veces no se culminan con la obra planteada en ellas.

Así pues, el Pleno por unanimidad decide mantener la Ordenanza tal y como se encuentra actualmente, de manera que se cobrarán tasas urbanísticas correspondientes a los informes de la ORVE por las siguientes actuaciones:

- a) Tramitación de Segregaciones.
- b) Consultas urbanísticas.
- c) Tramitación de requerimientos a ejecución obras de ruina, reparación, reforma o limpieza de edificios y solares.
- d) Concesión de licencias de obra para actividades clasificadas y licencias de apertura.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS.

Se discuten los siguientes temas de índole municipal.

- Se comenta la deficiente última actuación de la cuadrilla de Teder este año, de lo que se dará cuenta para que no vuelva a ocurrir.
- Se da cuenta de dos solicitudes de donación de parcelas rústicas de parte de Feliciano Arrastia Ibañez y Maria Sagario Martinez Veintemillas a este Ayuntamiento, de las cuales se procederá a su escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Se da cuenta por el Sr. Secretario de dos instancias presentadas en 2019 por Victorino Aguirre Suberviola para la reforma de terraza de la bajera y por Juan Aguirre Geira para renovación de cubierta, para las cuales se les requirió la presentación de un proyecto técnico y de una memoria técnica respectivamente, y los cuales nunca presentaron.

Y siendo las 14:45 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.